



CUT: 19752-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0462-2024-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 08 de mayo de 2024

VISTO:

El Memorando Múltiple N° 0002-2023-ANA-OA-UATD, de fecha 07 de febrero del 2023, signado con CUT N° 19752-2023 emitido por la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de esta Autoridad Administrativa del Agua, sobre elaboración, aprobación y remisión del "Plan Anual de Trabajo de Archivo de la Autoridad Administrativa del Agua Huarney Chicama del periodo 2023"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo garantizando con ello la Defensa, Conservación, Organización y Servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J se aprueba la Directiva General N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" la cual, entre sus diferentes artículos, establece los responsabilidades y lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico e Informe Técnico de Evaluación de Actividades Ejecutadas de los Órganos de Administración de Archivo de las instituciones estatales;

Que, los numerales 5.3, y 7.14 de la mencionada Directiva disponen que el Plan Anual de Trabajo Archivístico, será aprobado por Resolución de la más alta autoridad, y remitido al Archivo General de la Nación o Archivo Regional mediante Oficio hasta el 15 de diciembre del año anterior a su ejecución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 110-2020-ANA, se aprobó la Directiva General N° 003-2020-ANA-J-OA "Normas y Procedimientos para el mejoramiento e implementación del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua"; que establece normas y procedimientos para la regulación de los diferentes niveles de archivo de la Autoridad Nacional del Agua garantizando la preservación, conservación, servicios y accesos de su patrimonio documental;

Que, el numeral 8.1.2. de la mencionada directiva establece que el Órgano de Administración del Archivo Desconcentrado es la Oficina de Administración de la Autoridad Administrativa del Agua (AAA) quien es responsable de planificar, organizar, dirigir, normar, coordinar, ejecutar, controlar los procesos, procedimientos y las actividades archivísticas de la entidad a nivel regional;

Que, el numeral 8.4.7 de la Directiva General N° 003-2020-ANA-J-OA "Normas y Procedimientos para la Organización y Funcionamiento del Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua" aprobado con Resolución Jefatural N° 110-2020-ANA, señala que "Los OAAD, deben presentar el PAT y el ITEA al Archivo Regional, quien es el que remite al AGN un informe Técnico Consolidado de Actividades Programadas y Ejecutadas (ITCAPE), correspondiente a los Planes Anuales de Trabajo Archivísticos de las entidades a nivel regional;

Que, el Plan Anual de Trabajo de Archivístico (PAT) es un instrumento de gestión archivística que planifica y orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un periodo determinado (un año), en relación a los objetivos y metas previstas por la entidad y el Sistema Nacional de Archivos. Asimismo, permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos en los archivos de las entidades de la administración pública;

Que mediante Informe N° 0013-2023-ANA-OA-UATD/LLCC, de fecha 03.02.2023, la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de esta Autoridad Administrativa del Agua, señala que luego de la orientación y capacitación realizada por la Unidad de Trámite Documentario de la Sede Central de la ANA hacia el personal responsable de archivo de la AAA Huarmey Chicama y sus Administraciones Locales de Agua, se procedió a sistematizar, consolidar y elaborar el proyecto del Plan de Trabajo archivístico 2023 de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama; motivo por el cual concluye y recomienda que se debe aprobar el mencionado proyecto, por encontrarse conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva General N° 003-2020-ANA-J-OA, ello con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que oriente el desarrollo de las actividades del archivo;

Que, mediante Memorando múltiple N° 0002-2023-ANA-OA-UATD, de fecha 07 de febrero del 2023, se reitera la elaboración, aprobación y remisión del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 e informe técnico de evaluación de actividades ejecutadas 2022 de los Órganos de administración de archivos desconcentrados;

Que, mediante Informe N° 0004-2023-ANA-AAA.HCH/MDPNA, de fecha 03.05.2023, la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de esta Autoridad Administrativa del Agua, adjunta la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 e informe técnico de evaluación de actividades ejecutadas 2023;

Que, con Informe Legal N° 0078-2024-ANA-AAA.HCH/PRESTACION_AAACH07, el Área Legal de esta Autoridad, indica que el Plan Anual de Trabajo es un instrumento que servirá para fortalecer el Sistema de Archivos de la Autoridad Nacional del Agua, con el propósito de garantizar un correcto tratamiento, conservación y utilización del acervo documental para lograr un debido control, clasificación, archivamiento, transferencia, eliminación y otras actividades archivísticas aplicadas a las series documentales que se custodian en los Archivos Desconcentrados de la institución; en consecuencia concluye que tomando en cuenta a la normativa antes referida corresponde aprobar el "Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama del periodo 2023", el cual será con efecto retroactivo.

Estando a lo expuesto y con el visto del Área Administrativa, el Área Legal de esta Autoridad y estando en uso de las facultades conferidas en el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar con efecto retroactivo, el "**PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA HUARMEY CHICAMA DEL PERIODO 2023**", documento que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución y el plan adjunto al Archivo del Gobierno Regional de Ancash y al Archivo del Gobierno Regional de La Libertad, poniendo de conocimiento a las Administraciones Locales de Agua del ámbito de esta Autoridad y disponer su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

DIRECTOR(E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMEY CHICAMA